

Don Luis Veltura por la gracia de Dios y de las Señoras Reinas
Obispo de Oaxaca del Consejo de S. Mag. &c.

Por quanto su Mag. fue servido encargar al Don Alonso de
esta Dnacion p. que se pidiese y cobrarse de toda ella, y pedito el be-
venido de las cosas de S. Mag. y lo encargaros p. su brian-
za. Cabiendo nos p. esto de las dhas. en todo lo que fue
se newario y otro lo tenemos exentado asse, y hemos da de
tiempo para que los Cez. quedaran con mas comodidad pa-
gado aunque hemos tenido algunas insdancias y siendo
ya el tiempo en que se paxo deca baxo de Xeusger, todo
la galagontignacion que S. Mag. se tiene dada, siendo uno de los
lugares de este Donatario es de la villa de ~~Almora~~ en que se cuenta
libra de los dhas. en valor lo ofendido 7325 R. de la Cca.
en virtud de la orden de S. Mag. encargamos a ~~Alonso~~
al dho. ~~Alonso~~ de la villa que luego que recibiere de nuestro des-
pacho libras menos de la dha. ponga en exent. la cobranza
de este Donatario nombrando de su querencia la villa, del
lugar, como su Mag. Com. de Indes paxo a grande enano
poder en brevedad y de su cargo se dan q. de todo lo q. su-
breve recibiere q. se ha de cobrar en el dho. no amara
dho. ~~Alonso~~ de la villa en el dho. concurrido de cada quidad de
Mux. estar y cobrado por su mano en qual quier par-
te que se ha de cobrar tendiendo a su cargo p. las ordenes
comenientes p. que se pueda librar dha. cantidad de Dinero
digo, Cenada, o de otra, que en qual quier de las dhas. espe-
res se poder cobrar al proprio dho. poniendo lo de su q. de
los pagadores en poder del depositario su mandado recibiendo

